



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Febrero 23 de 2024

05001 41 05 008 2023 00705 00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **ANA LUCÍA ORTIZ SIERRA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, no fue posible realizar la audiencia previamente programada toda vez que por error involuntario del despacho no se había notificado a la parte pasiva, por lo que se fija como nueva fecha para la celebración de la diligencia contemplada por el artículo 72 del C.P. T y la S.S para el **22 de abril de 2024 a las 10:00 am.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR			
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 31			
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-			
11546 DE 2020, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M,			
PUBLICADOS	EN	EL	SITIO WEB:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68			
MONICA PÉREZ MARÍN			
Secretaria			

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **851f69bcd3040a23ba0c5c09db256b4b322db840b9af406b777b53caf15f602**

Documento generado en 23/02/2024 02:48:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>